

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 998 - 2018-MDLV

La Victoria, noviembre 27 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2018-CMLV de fecha 26 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, de conformidad con el artículo 93.5 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que "En el caso de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el instructor es el Jefe inmediato y el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda, nombra una Comisión Ad-hoc para sancionar";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061 - 2018-CMLV de fecha 26 de noviembre de 2018 se nombra a la Comisión Ad-hoc de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, sancionadora para el caso contenido en el Informe N°203-2018-MDLV/UP, caso de la CPC María Rita Castro Grosso, contratación de Asesor Externo, Abog. Jorge Anibal Alvites Barboza;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la Comisión Ad-hoc de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, sancionadora para el caso contenido en el Informe N°203-2018-MDLV/UP indicado en la parte considerativa del presente acuerdo, la misma que estará integrada por:

- Abog. Segundo Germán Vásquez Merino, Gerente de Asesoría Jurídica
- CPC Luis Antonio Aguilar Aguilar, Gerente de Planificación, Presup. y Cooperación Técnica Internacional
- Prof. Wilmer Castillo Nuñez, Jefe de la Unidad de Personal

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, notificar conforme a ley.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 [Handwritten Signature]
 ALCALDE